



Exp. 689/24

RESOLUCIÓN PR N° 210 /2024

Asunción, 27 de mayo de 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO”. ID N° 448.516.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 26/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 27 de mayo de 2024, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 11/2024 referente al proceso de la Licitación Pública Internacional N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO”. ID N° 448.516; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 132/2024 de fecha 10 de abril 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 11/2024 expresa que el día 23 de mayo de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 10/2024. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección 4, Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Método de Evaluación, basado únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma MONTE ALEGRE S.A., única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se constata el cumplimiento de la firma oferente en la documentación de carácter sustancial.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 57: “...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito”, se solicitó a la firma oferente MONTE ALEGRE S.A., los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación de la documentación requerida.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MONTE ALEGRE	
				Precio Unitario USD CIF Free Out Vallemí	Precio Total USD CIF Free Out Vallemí
1	Adquisición de 30.000 toneladas de Coke de Petróleo (+/- 10%) de tolerancia	30.000	Tonelada	337.-	10.110.000,00.-
Precio Total USD CIF Free Out Vallemí					10.110.000,00.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma MONTE ALEGRE S.A. en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 55, inciso b), Numeral 3: “... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma MONTE ALEGRE S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requerida en el PBC del proceso.-



ADG. GEN. Intervenor Supervisado
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento



GENARDO GUERRERO S.A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento



RESOLUCIÓN PR N° 210 /2024

HOJA N° 2

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma MONTE ALEGRE S.A. cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 103/2024, por el monto de Guaraníes setenta y seis mil noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil (G 76.099.992.000.-).

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma MONTE ALEGRE S.A. con RUC N° 80023892-3, por el monto total de Dólares Americanos diez millones ciento diez mil (USD 10.110.000,00.-) puesto que es la única oferta recibida y cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

Que, por Carta Interna UOC N° 26/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso de Licitación Pública Internacional N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO" ID N° 448.516, a la firma MONTE ALEGRE S.A. con RUC N° 80023892-3, por el monto total de Dólares Americanos diez millones ciento diez mil (USD 10.110.000,00.-), conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MONTE ALEGRE	
				Precio Unitario USD CIF Free Out Vallemi	Precio Total USD CIF Free Out Vallemi
1	Adquisición de 30.000 toneladas de Coke de Petróleo (+/- 10%) de tolerancia	30.000	Tonelada	337	10.110.000,00
Precio Total USD CIF Free Out - Vallemi					10.110.000,00

Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) las gestiones que correspondan para la elaboración y firma del contrato, así como los tramites de comunicación pertinente.

Art. 3° Autorizar a la Gerencia Financiera los tramites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

